

ADENDA No. 13 A LA CONVOCATORIA No. 080
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA
CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP
BOGOTÁ, D.C. – PROYECTO EL PULPO PUENTE ARANDA
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención (y/o modificación si aplica) de las licencias de Urbanización y Construcción, si es el caso, de mínimo ochenta y cuatro (84) y hasta noventa y tres (93) soluciones de vivienda de interés prioritario (VIP), bajo la tipología de vivienda multifamiliar en el proyecto denominado PUENTE ARANDA 223-EL PULPO, ubicado en Bogotá D.C., bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

De conformidad con lo dispuesto en la sección II. Tramite del proceso de selección, numeral 2.9 prórroga del plazo del cierre y modificación del cronograma, se modifica el numeral 2.1 “Cronograma de selección”, en el ítem “Fecha límite para la suscripción y legalización de los contratos de obra y comodato para cada uno de los proyectos.”. El cual quedara de la siguiente manera:

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha límite para la suscripción y legalización del(los) contrato(s) de obra y comodato	26 de septiembre de 2013.	

En el evento en que la garantía de seriedad de la propuesta venza con anterioridad a la fecha límite prevista en la presente adenda, y no se suscriban y legalicen los contratos de obra y comodato dentro del término de vigencia de la garantía, el oferente deberá prorrogarla hasta la fecha límite indicada en la presente adenda y aportar la prórroga, para la verificación y aprobación por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A., por lo menos 2 días hábiles antes del vencimiento de la garantía.

Si el proponente no presenta la prórroga en el término indicado o la misma no es aprobada por la Fiduciaria, la fecha límite para la suscripción de los contratos de obra y comodato será aquella en la que la garantía venza y no la fecha límite establecida en la presente adenda, y en todo caso se debe realizar la transferencia del predio por parte del ente territorial, de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia de la convocatoria.

En lo demás, el cronograma y los términos de referencia del proceso de selección, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los 19 días del mes de septiembre de 2013.

FIDUCIARIA BOGOTA